



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **22711**/2015

ARICA, 22 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1038, de fecha 20 de Enero del 2015 y Ordinario N°3953, de fecha 03 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **LORETO HAYDEE VARGAS FORNES**, para realizar intervención social por medio del teatro, que permita sensibilizar a la comunidad en la temática de violencias contra la mujeres, realizada el día 14 de Diciembre del 2015, en Paseo 21 de Mayo, esquina Prat, de acuerdo al Convenio de transferencia y Ejecución entre la Dirección entre la Dirección Regional SRNAM, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, modelo de intervención "Centros de la Mujer".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LORETO HAYDEE VARGAS FORNES**, de fecha 11 de Diciembre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LORETO HAYDEE VARGAS FORNES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.



DR. ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

22711
1058157

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LORETO HAYDEE VARGAS FORNES

En Arica, a 11/12/2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LORETO HAYDEE VARGAS FORNES**, R.U.T. N° 14.565.316-9, con domicilio en Cotacotani N° 2890, Pob. Renato Rocca, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038, de fecha 20 de Enero del 2015 y Ordinario N° 3953, de fecha 03 de Diciembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **LORETO HAYDEE VARGAS FORNES**, para realizar intervención social por medio del teatro, que permita sensibilizar a la comunidad en la temática de violencias contra las Mujeres, a realizarse el día 14 de Diciembre del 2015, desde las 11:00 hrs., a 13:00 hrs., en Paseo 21 de Mayo, esquina Prat, de acuerdo al Convenio de transferencia y Ejecución entre la Dirección Regional SERNAM, Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, modelo de intervención "Centros de la Mujer".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 62.500.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LORETO HAYDEE VARGAS FORNES
R.U.T. 14.565.316/9
SUC/SRG/MBC/et/c.
07/12/2015

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA